

Ayuntamiento de Mad.

1830

Policia

D. Manuel Rod. Duño de una casa e.
del Ferros vieja n.º 16, m.ª 473 pidiendo Lic.ª
para edificarla de nueva planta.

Nueva fachada que se ha de construir en la C.^o del Terreno vieja
Casa numero 16 de la manzana 473.

Informado
en 20 de Julio
de 1830.

Alquede

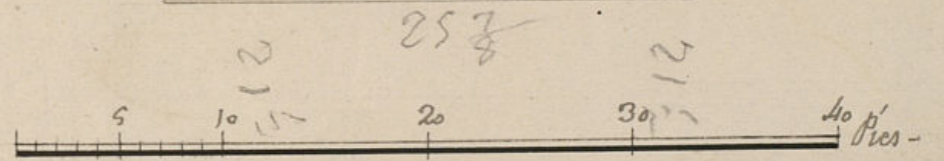
[Signature]

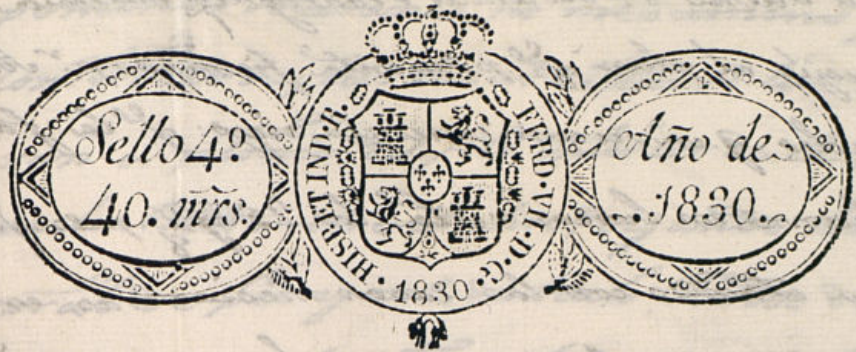


Madrid 16 de Julio
de 1830.

Vicente Sancho

[Signature]





Excmo. Ayunt. de esta M. N. V.

D. Manuel Rodríguez, vecino de esta corte y dueño de una c. sita en la c. del Tesoro n.º 16. m.º 473. con el debido respeto a V. E. expone. Que habiendo determinado destruir la fachada de dicha casa y volverla a edificar de nuevo bajo la dirección del Arquitecto examinado y la R. Academia D. Vicente Sanchez cuyo plano acompaña y.º tanto.

D. V. E. Suplico se sirva concederle la indispensable licencia dando al mismo tipo las disposiciones convenientes y.º efectuar lo expuesto.

Mad. 16 de Julio de 1830.
Por acuerdo del Excmo. Ay.
Pase al Sr. Regid.º Comis. del Cuartel p.º g. oyendo al Sr. Arg.º mayor informelo y se le ofrezca y parezca.

Gr.º g.º expone conseguir de V. E.
Mad. 19 de Julio de 1830.

Manuel Rodríguez

Mad. 16 de Julio de 1830.
Informe el Sr. Arg.º Mayor

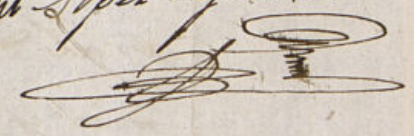
J.º Comisario

Consigne al decreto de V. E. y al g.º precede del Excmo. Ayuntamiento lo visto y reconocido la alineación q.º debora observarse en la construcción de nuevas plantas de la casa n.º 16 m.º 473 calle del Tesoro.

ja q^o su dueño Sr. Manuel Rodriguez intenta edificar
con arreglo al plan q^o presenta firmado p.^o Sr. D. Juan de
Sancho y en su consecuencia digo: q^o la fachada debe
establecerse en linea recta los 25 y $\frac{1}{2}$ pies q^o tiene de
extension atarado con las casas medianeras, en cuyo su-
puesto no se me ofrece reparo alguno acerca de la conce-
sion de la licencia q^o solicito este interesado bajo
la observancia del diseño presentado; p.^o con las pre-
cisas circunstancias de q^o los cimientos se han de cons-
truir de piedra pedernal con mezcla de cal y arena
sobre terreno firme, dándoles suficiente profundidad
y 4 pies de grueso hasta el enras del plan terreno,
en donde retallandose medio pie de cada lado se ven-
tara el zocalo de cantería de 3 pies de altura lo me-
nos, y otros tres de ligero, resultando dos itadas de ven-
tanas en el punto mas elevado de la calle, continuandose
estas a nivel hasta el mar vajo, sin q^o falten estas
itadas en ningun punto del descenso. Sobre referido
zocalo y con el mismo grueso de 3 pies seguira de fa-
brica de ladrillo con mezcla de cal y arena el cuerpo
bajo hasta los impostos del piso principal y de la misma
fabrica en todas sus alturas, siendo los arcos de puer-
tas y ventanas del propio material sin entramado
alguno ni lumbrerales de madera, retallando p.^o lo
interior del piso principal lo suficiente p.^o el asiento
del alero, q^o sera de madera de cuberta compuesto
de soleron, canchillos con torcedura corona superi-
or media y casetonos de plomo u oja de laton con
bertederos de lo mismo q^o arrojan las aguas afuera
de las losas de la acera, colocado en terminos q^o no vien-
tan a plomo sobre los foros del alumbrado, reci-
viendo las boquillas caballetes y respaldos con yeso, no

N poniendo solabancos ni medianinos p.^o ser mala
construccion; las lucardillas si las hubiere se situo-
ran a plomo del filo interior de la fachada, sin ante-
pecho botado sobre el alero, dejando los balcones del piso
principal de pie y m.^o de suelo, siendo de altura de tres
pies y $\frac{3}{4}$ y el intervalo de los balaustrados de seis de-
dos, recibiendo las patillas en el grueso de la pa-
red un pie p.^o lo menos, y mas de otro separadas
del vivo de la luz de las ventanas, en las puertas no
habra batiente ni pedanao q^o salga del filo inte-
rior de la fachada, debiendo abrir aquellas hacia
lo interior de la posesion, y embesarse las rejas si
las hubiere en el grueso de la pared p.^o q^o no impi-
dan el transito p.^o la. En la acera se ventaran lo-
sas de piedra de medio pie de grueso y 3 de ca-
lida, sin q^o en ellas puedan abrirse lumbreras
horizontales a los estanos, debiendo colocarse en lo
interior de la posesion o en el batiente de la puer-
ta, dejando p.^o ultimo rebocada la fachada de cur-
tante con arreglo a un buen orn de construccion. Pe-
ro como el Excmo Ayuntamiento es el esclusivo en
cargado de la solidez buen aspecto y seguridad
de los edificios, podra el Excmo Sr. Corregidor y
caballero Regidor cuando quisiere mandar re-
conocer e informe sobre el estado de la obra, sin
embargo q^o dueño deba dar aviso p.^o practe-
car el primer reconocimiento luego q^o se halla-
rentada la cantería, 2.^o despues de enrasado el
piso principal, y 3.^o cuando la fachada se halla coro-

nada con el alero, y q^o se iguettados conste
haberse cumplido espactam^{te} con lo q^o d^o el
Exmo Ayuntamiento lo tiene prevenido. Madrid
20 de Julio de 1830.

Vno. Lopez Aguado


Mad. 20 de Julio de 1830

No hallo reparos en q^o se le conceda
a este individuo la licencia q^o solicita.

Verges


Madrid 30 de Julio de 1830
En su Ayuntamiento

Concedere la licencia pedida con arreglo a lo que
se informa, y dese por certificacion.



D. M. Faustino & C^o

Certifico que por D. Manuel Rod^o dueño de
una casa c. del Ferero vieja n.º 16 m.ª 1473 se dio
memorial a dho Excmo Ay. pidiendo Lic.ª p.ª edifi-
carla de nueva planta con arreglo al plan que
acompañaba firmado p.º el Arq.º D. M. Vicente
Sancho que ha de dirigir la obra. En su inteli-
genia y de lo informado p.º los Sr^{es} Regidor Luis^o
del Cuartel y Arq.º mayor acordó S.º. en el celebrado
en 30 del cor.º conceder la dic.ª pedida con tal q^o
su fachada se establezca en linea recta los
25 y 7/8 pies q. tiene de extension atarido con las
casas medianeras, bajo la observancia del
diseño presentado, mediante estar arreglado y
con las precisas circunstancias &c.

Hta.

(Sigue el inf.º del Sr. Arq.º mayor hta su conclusion)
Y para q^o conste y se pueda proceder a la ejecu.^o
de la obra, doy la presente. Mad. 31 de Julio
de 1830.

Sin mas d^{os} q. los señalados
al Sr. Arq.º mayor p.º la tira de
Cuerda.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or a date.]